El accionar de Patricio Aylwin frente a Colonia Dignidad: Antecedentes, reflexiones e implicancias actuales desde la perspectiva de derechos humanos.

José Aylwin Oyarzún y Tomas Villarroel Heinrich[*]

Introducción

En el año 1968 Patricio Aylwin, siendo senador por la zona en que estaba ubicada la Colonia Dignidad (en adelante la Colonia), denunció ante el Senado y las autoridades de gobierno de la época los abusos e irregularidades que tenían lugar en ese enclave de ciudadanos alemanes. Con la autorización de las autoridades del Estado de Chile, éste se había instalado allí a comienzos de esa década (1961).[1]

En esa ocasión el senador Aylwin llamó la atención ante el Senado sobre las irregularidades del accionar de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad (en adelante Sociedad Benefactora), entre ellos el incumplimiento de sus fines estatutarios –consistentes en la ayuda a niños y jóvenes huérfanos y desvalidos, en particular aquellos de las provincias afectadas por el terremoto de 1960– el abuso de privilegios tributarios y aduaneros, y en general el incumplimiento por parte de esta de las leyes chilenas, incluyendo en la operación de la escuela y hospital existentes en la Colonia (Hevia, 2025). Denunció además que en su interior existía un verdadero régimen policial que mantenía a quienes allí habitaban en condición análoga a prisioneros, obligándoles a trabajar gratuitamente. A ello agregó el trato vejatorio que los integrantes de la Colonia daban a los campesinos de los alrededores a quienes cerraban el camino vecinal, impidiéndoles el libre tránsito, sometiéndoles además a numerosos otros abusos (Aylwin, 1968b). En marzo de 1968 Aylwin incluso exigió explícitamente en una carta dirigida al entonces ministro de Justicia, William Thayer, la cancelación de la personalidad jurídica del enclave controlado por Paul Schäfer (Aylwin, 1968a).

Sin embargo, ni las denuncias del joven Wolfgang Müller (hoy Kneese), fugado del enclave en 1966[2], ni aquellas formuladas por el entonces senador Aylwin el año 1968 fueron

[*] José Aylwin O., es abogado, director de Fundación Patricio Aylwin, y Tomas Villarroel H. es Doctor en Historia Contemporánea y profesor investigador de Universidad Adolfo Ibáñez.

[1] Para mayor información sobre las denuncias del senador Aylwin sobre la materia en la década de los sesenta ver el Repositorio digital "Aylwin y Colonia Dignidad", disponible en https://fundacionaylwin.cl/aylwin-y-colonia-dignidad/

[2] La fuga de Wolfgang Müller en 1966 fue relevante debido a las denuncias de diversos maltratos y de abuso sexual que realizó así como por el eco mediático –especialmente en revista Ercilla– que tuvieron sus acusaciones. Es decir, desde muy temprano las imputaciones de irregularidades y de delitos cometidas por Colonia Dignidad fueron de conocimiento público. Ver Kandler y Rinke 2022 y Villarroel 2020.

escuchadas por el Congreso Nacional.[3] Tampoco lo fueron por otros poderes del Estado, todo lo cual permitió a los líderes de la Colonia no solo mantener, sino fortalecer sus prácticas abusivas por varias décadas más. Ello en particular a contar de 1973, bajo la dictadura militar, dictadura con la que sus jerarcas mantuvieron estrecha relación, convirtiendo a la Colonia en un sitio de detención, tortura y desaparición de opositores políticos a dicho régimen.

La evidencia de tales hechos generó preocupación internacional, particularmente en Alemania, lugar de origen de la Colonia. Siendo candidato a la presidencia de la República, Aylwin adquirió el compromiso de que en un futuro gobierno democrático bajo su conducción se investigaría plenamente la situación del reducto, compromiso que explicitó en una gira por Europa en septiembre de 1989 ante las autoridades alemanas que a la sazón habían presionado a la dictadura chilena para que se investigara los delitos que se imputaban al enclave.[4]

Consistente con dicho compromiso, a poco de asumir su gobierno impulsó una serie de acciones a objeto de investigar la legalidad del funcionamiento de la Colonia y de sus integrantes en Chile, impulsando diversas iniciativas con este fin. En este artículo analizamos las dos principales líneas de investigación impulsadas por el presidente Aylwin en su primer año de gobierno en relación con la Colonia. La primera encaminada a la investigación de la situación legal y administrativa de la Sociedad Benefactora (y de sus operaciones), la que fuera encargada a sus equipos de gobierno, y la segunda vinculada a la investigación sobre graves violaciones de derechos humanos ocurridas en las propiedades de la Colonia (Fundo Lavadero y Parral) o con el involucramiento activo de sus integrantes, investigaciones que serían desarrolladas por la Comisión de Verdad y Reconciliación creada por él en 1990.

Finalmente en este artículo nos referimos a la importancia que han tenido dichas investigaciones para develar la verdad de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por largo tiempo en la ex Colonia, a las dificultades encontradas en el camino, muchas de las cuales se mantienen presentes, así como a la actualidad que ellas tienen hasta

[3] La votación y resolución de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados de 1968 fue absolutoria para la Colonia (Kandler y Rinke 2022). Así, Colonia Dignidad pudo esgrimir en adelante que un poder del Estado la había exonerado de los cargos que se le imputaban.

[4] En esa ocasión Aylwin dio al ministro alemán la seguridad de que en un gobierno democrático la situación de Colonia Dignidad sería investigada "plenamente y sin restricciones", agregando que "[n]o es posible que al interior de nuestro país exista una especie de Estado dentro del Estado, que se rige por leyes especiales al margen de las normas de la Nación." (Departamento de Prensa Campaña presidencial de Patricio Aylwin, 1989).

hoy. Ello a objeto de favorecer la aplicación de justicia, la reparación de las víctimas y la garantía de su no repetición a futuro.

1.- Investigaciones relativas a las irregularidades de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad impulsadas por el presidente Aylwin

Formada y confirmada su convicción de que, en esencia, la comunidad liderada por Paul Schäfer era un enclave que, revestido de ropajes de caridad y beneficencia, había devenido en criminal, y de que no era permisible tolerar la existencia de un "Estado de otro Estado", una vez electo como presidente de la República en marzo de 1990, Patricio Aylwin decidió actuar. En líneas generales, frente al desafío que continuaba representando la permanencia de la Colonia, el nuevo gobierno debió analizar qué curso de acción adoptar. Dado que se trataba de un proceso potencialmente prolongado y que, además, escapaba –en un contexto de separación de poderes del Estado– al control directo del Poder Ejecutivo, se resolvió descartar la vía de la acción y persecución judicial —la cual debía seguir su propio cauce— y optar, en cambio, por una estrategia de reforzamiento del control sobre la Colonia mediante medidas de carácter administrativo. El objetivo final era lograr el cierre del enclave.

Tal como señala el subsecretario del interior Belisario Velasco en sus memorias, a las pocas semanas de asumido su gobierno el presidente Aylwin encomendó investigar a fondo lo allí ocurrido, solicitándole "…que hiciera todos los esfuerzos para que allí se impusiera el imperio de la ley y los culpables, que eran muchos, fueran debidamente sancionados por la justicia" (Velasco, 2018, p. 305). Aylwin fundamentó su requerimiento al subsecretario señalándole que "…no era posible que en democracia, y en ningún Estado que se preciara de tal, se aceptaran las vulneraciones a los derechos humanos que allí se cometían." (Velasco, 2018, p. 305).

Para estos efectos, el subsecretario Velasco conformó una comisión interministerial que reunió a las reparticiones del Estado vinculadas a las materias denunciadas. Así, participaron de esta comisión, entre otros, Aduanas, la Dirección del Trabajo, el Servicio de Impuestos Internos, Salud, Justicia, el Consejo de Defensa del Estado y algunos municipios, instancias que se abocaron a la investigación de los delitos e irregularidades cometidos en el enclave. Para ello junto con recabar antecedentes judiciales en tribunales competentes de la región en que se encontraba la Colonia, se solicitaron antecedentes a distintos servicios públicos que pudiesen aportar información relevante sobre la materia.

Entre las indagatorias que ordenó el nuevo gobierno es llamativa la larga de lista de ilícitos o, al menos de irregularidades, que corroboraron las distintas instancias públicas involucradas. Un informe que remitió el Servicio de Registro Civil e Identificación al Ministerio del Interior daba cuenta que "no es posible conocer el número y datos de los

residentes de Colonia Dignidad" y que, "en consecuencia los residentes de la Colonia Dignidad pueden haber señalado otro domicilio". (Ministerio del Interior, s.f.).

Por esto, el Registro Civil informó que era imposible saber con certeza cuántas personas residían efectivamente en el recinto de Parral. Mientras la Policía de Investigaciones le entregó un listado que señalaba un número de 237 residentes en el enclave, la Embajada de Alemania informó 275 personas. La conclusión fue que esta incertidumbre hacía imposible que el estado ejerciera sus facultades de control e identificación (Ministerio del Interior, s.f.).

Por otra parte, el Ministerio del Interior dio cuenta –sobre la base de la información proporcionada por el Conservador de Bienes Raíces de Parral– de la trama de reorganización patrimonial que había urdido la Colonia a fines de la década de 1980, cuyo resultado era la intransparencia respecto de su patrimonio económico. Esto pues en 1988/1989 la Sociedad Benefactora había transferido todo su patrimonio a diversas sociedades anónimas (Stehle, 2025), entre otras a ABRATEC. Al mismo tiempo, y siendo esta vez el insumo un informe de la Cámara de Diputados, se cuestionó la compraventa de un predio minero con valor muy por debajo del precio de mercado y la fecha de la misma, es decir, una vez iniciada la investigación de la Comisión de la Cámara de Diputados en septiembre de 1990. También se imputó en el informe del Ministerio del Interior la incoherencia e irregularidad de la realización de estas inversiones mineras, es decir, la participación en actividades económicas orientadas al lucro realizadas por una organización que declaraba en sus estatutos ser una entidad educacional y benefactora (Ministerio del Interior, s.f.).

Asimismo, la Comisión Investigadora de la Cámara estableció graves incumplimientos en materia educacional. Especialmente álgido resultó ser el asunto de escuela privada de Colonia Dignidad –existía otra fuera del recinto que funcionaba con subvención del Estado–. En su respuesta a un requerimiento de la Cámara, el Ministerio de Educación respondió que carecía de competencias para supervisar el funcionamiento de la escuela privada. Esta declaración encendió las alarmas de los parlamentarios quienes arguyeron que según la Constitución "el Estado tiene el derecho y la obligación de exigir a todos los establecimientos educacionales del país que se atenga a la exigencia constitucional de impartir la educación básica obligatoria […] así como de supervigilar que la enseñanza que estos impartan no vulnere las limitantes establecidas por la propia Constitución". (Ministerio del Interior, s.f.).

La determinación de esta irregularidad allegó el informe en derecho del jurista Antonio Silva Bascuñán, informe en que señalaba que todos los antecedentes vistos llevaban a la "conclusión ineludible de que, según la Constitución actual y también de acuerdo con la carta de 1925 […], el Estado tiene el deber de exigir que la educación básica obligatoria

[…] satisfaga los requisitos mínimos del contenido instructivo y vigente para ese nivel […], y que es inconcebible que […] las autoridades nacionales correspondientes se encuentren jurídicamente impedidas para hacer cumplir estas exigencias." (Ministerio del Interior, s.f.).

Por último, merecen ser destacadas –entre otras irregularidades– las conclusiones a las que llegó el Ministerio del Interior en materia de privilegios aduaneros para la importación de bienes. En el informe antes citado se estableció que el enclave había hecho uso fraudulento de las franquicias concedidas a entidades sin fines de lucro para la importación de bienes de capital. Con éstos, como vehículos Mercedes Benz y maquinaria productiva, se obtuvieron beneficios económicos "que nada tienen que ver con la finalidad consagrada en sus estatutos." (Ministerio del Interior, s.f.).

En definitiva, el resultado global de la indagatoria interministerial liderada por el Ministerio del Interior y el subsecretario Velasco fue que el enclave eludía pagos legales, falseaba documentos públicos, evadía el pago de impuestos, contribuciones, sueldos y previsión de trabajadores, que no pagaba derechos de construcción ni aduaneros, y que vulneraba la ley en materia educacional y de salud. Así, y basándose en los insumos recién expuestos, el 31 de enero de 1991 mediante decreto Nº 143 el gobierno del presidente Aylwin sancionó la cancelación de personalidad jurídica del enclave sectario. En conferencia de prensa de 9 de febrero de 1991 el presidente Aylwin profundizó en los motivos que llevaron a la adopción de esta medida, haciendo hincapié en que ya en la década de 1960 había encabezado la crítica a la Colonia y abogado por la cancelación de su personalidad jurídica. En la misma línea descartó que en 1991 haya actuado por presión del gobierno de Alemania Federal aseverando que lo hizo por la simple convicción de los delitos y vulneraciones a las personas y a la ley que ahí se cometían sistemáticamente. Asimismo descartó cualquier actuación precipitada, enfatizando que el decreto 143 –que además establecía la transferencia de los bienes de la Colonia a una Corporación Metodista– fue promulgado después de un año de múltiples investigaciones que permitieron corroborar los ilícitos impugnados. El núcleo central de la embestida contra el enclave alemán residía, en palabras del mismo Aylwin, en dos cuestiones: 1. "¿Se trata realmente de una Corporación o Fundación de Beneficencia?"; y 2. "¿Se respetan ahí los derechos humanos y se cumplen las leyes de la República?" (Aylwin, 1991a, p. 3). Como sabemos, la respuesta en ambos casos fue negativa.

2.-Las investigaciones sobre graves violaciones a los derechos humanos cometidas en dictadura involucrando a la Colonia y sus jerarcas.

Aunque muchas de las investigaciones ministeriales trataron sobre el incumplimiento de las obligaciones estatutarias por parte de la Sociedad Benefactora –comprobándose los ilícitos e irregularidades antes mencionadas–, la acción del presidente Aylwin durante su primer año de gobierno no se limitó a las materias. En efecto, y tal como el presidente entrante

había advertido con motivo de la cancelación de la personalidad jurídica de la Sociedad Benefactora, las investigaciones impulsadas por su gobierno desde su instalación también refirieron a las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante la dictadura militar en contra de sus opositores políticos en los recintos de su propiedad, en particular en el fundo El Lavadero, en la comuna de Parral, o involucrando a sus integrantes.[5]

Cabe recordar que para 1990 la evidencia de tales hechos ilegales era contundente.[6] A la crítica que encabezó Aylwin el año 1968, hay que agregar los pleitos del intendente Taricco, del gobernador Fuentes y de Aduanas con Colonia Dignidad en el período 1967-1968. (Kandler y Rinke, 2022). A ellas hay que agregar además las indagatorias que inició el Consejo de Defensa del Estado. Todas estas instancias denunciaron o investigaron abusos y vulneraciones a la ley cometidas por el enclave. A su vez, todo esto había sido precedido por las denuncias del menor de edad Wolfgang Müller contra los jerarcas del reducto en 1966 una vez consumada su fuga del recinto (Villarroel, 2020). Estos conflictos y el eco mediático en la opinión pública chilena hicieron de Colonia Dignidad un caso bullado en el que convergían múltiples denuncias, realizadas además por los actores más diversos (colonos alemanes como Wolfgang Müller, autoridades regionales y organismos del Estado como Aduanas y el Consejo de Defensa del Estado). La sucesión de hechos anteriores llevaron a la constitución de una Comisión Investigadora Parlamentaria en 1968, siendo Aylwin la cara política más prominente de la embestida contra la Colonia en el debate parlamentario de ese año.

A ello se añadía la información adicional derivada de denuncias efectuadas ante organismos de derechos humanos relativas a la colaboración activa que la Colonia y sus jerarcas tuvieron con la dictadura, con sus servicios de inteligencia y con el propio dictador Augusto Pinochet, y las implicancias que ello tuvo para opositores a la dictadura, quienes fueron conducidos hasta el fundo El Lavadero y sometidos a prisión política y tortura. Se presumía además que algunos habían desaparecido allí. Así, en 1976 el Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre la Situación de Derechos Humanos en Chile, creado por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, en base a denuncias de organismos de derechos humanos, había

[5] Al respecto el presidente Aylwin señaló en esa ocasión: “En cuanto a violaciones a los derechos humanos, hay antecedentes, pero es una materia propia de otra investigación, que puede merecer otro tipo de sanciones. No son esos hechos los que determinan la cancelación, sino el incumplimiento de los fines propios de la Corporación , sin perjuicio de que esos hechos puedan determinar otras clases de responsabilidades.” (Aylwin, 1991a).

[6] Las denuncias de Patricio Aylwin así como los pleitos del intendente Taricco, del gobernador Fuentes y Aduanas con Colonia Dignidad condujeron a la constitución de una Comisión Investigadora Parlamentaria en 1968. Aylwin fue la cara política más prominente de la embestida contra la Colonia en el debate parlamentario de ese año.

incluido a la Colonia Dignidad entre los centros de detención e interrogatorio de la dictadura (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2025).[7]

A ello se agregarían también las denuncias formuladas por Amnistía Internacional en 1977, dando cuenta del funcionamiento en el fundo el Lavadero de propiedad de la Colonia de un sitio de detención y tortura. Dichas denuncias, basadas en relatos de sobrevivientes de torturas perpetradas allí, adquirieron relevancia internacional al ser difundidas ese año por un medio alemán, la revista Stern (Villarroel, 2023). Tales denuncias dieron origen a un requerimiento judicial en Alemania en contra de Amnistía Internacional a fin de que se prohibiera su difusión, recurso que a su vez derivó en un serie de procesos penales y civiles ante la justicia alemana –que se prolongaron hasta 1997– en los que se presentaron los testimonios de al menos siete ex presos políticos de la dictadura que relataron su secuestro, encarcelamiento y tortura en la Colonia Dignidad (Stehle, 2025).[8]

En paralelo en Chile en este período comenzaron a presentarse ante la justicia querellas por diversos delitos –incluyendo delitos de homicidio– en las que se daba cuenta de los crímenes allí ocurridos, incluyendo la detención, tortura y desaparición de opositores al régimen, la mayor parte de las cuales fueron sobreseídas y desestimadas. Un caso relevante fue la querella interpuesta en 1977 por el homicidio de Juan Muñoz Alarcón, ex militante socialista, posteriormente vinculado a los servicios de inteligencia de la dictadura. En la denuncia ante organismos de derechos humanos (Vicaría de la Solidaridad) Muñoz Alarcón aseguraba haber estado en la Colonia, lugar en que habría participado de la desaparición de personas, donde a la sazón se encontraban más de 100 personas detenidas (Stehle, 2025; Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2025).

Como fuera señalado, siendo candidato presidencial, y luego de que la justicia chilena, a través de fallo de la Corte Suprema de agosto de 1989, cerrara una investigación –que lideraron a fines de la década de 1980 los magistrados Navas y Robert y que había impulsado la cancillería chilena a instancias de su contraparte en Alemania– por delitos de asociación ilícita privación de libertad, violación de correspondencia y maltratos, entre otros, Patricio Aylwin manifestó su determinación de someter a la Colonia a una creciente

[7] En su informe dicho Grupo de Trabajo señaló: "Se sabe que existe otro centro de la DINA en Colonia Dignidad (…) Se dice que en Colonia Dignidad se ha sometido a prisioneros a diferentes 'experimentos' sin interrogatorio alguno: perros entrenados para cometer agresiones sexuales y para destruir los órganos sexuales de hombres y mujeres; 'ensayos' de los límites de resistencia a diferentes métodos de tortura (resistencia a las palizas, a las descargas eléctricas, a la posición colgante, etc.); experimentos para volver locos a los detenidos mediante la administración de drogas; sometimiento a largos periodos de aislamiento y a otras condiciones infrahumanas." (Consejo Económico Social, Naciones Unidas, 1976; párr. 317, p. 96).

[8] De acuerdo a Stehle las causas penales presentadas ante la justicia alemana en las que se investigó a la Colonia por su involucramiento en violación de derechos humanos sumaron trece en total. Once de ellas, fueron presentadas a contar de 1977. Todas ellas fueron sobreseídas sin dictar acusación.

fiscalización por parte del Estado. Ello incluía, por cierto, la investigación sobre las evidencias existentes relativas a graves violaciones de derechos humanos allí ocurridas en dictadura.

En el desarrollo de las investigaciones sobre delitos de lesa humanidad el subsecretario Velasco, cumpliendo el mandato del presidente, se reunió con personas afectadas por dichos crímenes de lesa humanidad consiguiendo "…innumerables testimonios de los familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos" (Velasco, 2018, p. 307). Uno de los integrantes del equipo del Ministerio del Interior que tuvo un rol protagónico en estas investigaciones, dada su larga trayectoria como abogado especialista en derechos humanos en la Vicaría de la Solidaridad durante la dictadura, fue Luis Toro, asesor jurídico principal de dicha cartera. Al respecto Toro da cuenta de la importancia que tuvieron las denuncias recepcionadas por dicha organización eclesial en las investigaciones presididas por el subsecretario Velasco sobre detenciones, tortura y desapariciones.[9] Según Luis Toro "…la información que se le entregó al presidente permitió demostrar que la Colonia (Dignidad) se desvió de sus fundamentos y pasó a ser prácticamente un organismo más dentro de las servicios que tenía la dictadura para perseguir a los opositores, dónde funcionaban cuarteles secretos, convirtiéndose en campo o centro de detención, tortura y exterminio."[10]

Las investigaciones realizadas por la Comisión de Verdad y Reconciliación

Más allá de las investigaciones que desde el ejecutivo coordinara la Subsecretaría de Interior en esta materia, las investigaciones relativas las graves violaciones de derechos humanos a opositores de la dictadura serían desarrolladas por la Comisión de Verdad y Reconciliación creada por el presidente Aylwin en abril de 1990, a poco más de un mes de haber asumido sus funciones. Dicha Comisión, presidida por el jurista Raúl Rettig, tuvo como objeto contribuir al esclarecimiento de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen de facto, incluyendo aquellas que resultaran en detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte, que involucran la responsabilidad del Estado o de sus agentes.[11]

[9] Entrevista a Luis Toro efectuada por Francisco Reyes, ayudante de investigación. Santiago, 18 de diciembre de 2025. Entre las denuncias realizadas ante la Vicaría de la Solidaridad destaca la de Juan Maino Canales, militante del MAPU detenido por la DINA el 26 de mayo de 1976. De acuerdo a los antecedentes recabados por la Vicaría, Maino fue llevado al centro de secuestro, tortura y exterminio Villa Grimaldi, donde fue visto por última vez, siendo hecho desaparecer desde la Colonia Dignidad.

[10] Entrevista a Luis Toro efectuada por Francisco Reyes, ayudante de investigación. Santiago, 18 de diciembre de 2025.

[11] Para tales efectos el Decreto presidencial que creó la Comisión estableció en su artículo 1 que: " se entenderá por graves violaciones las situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte, en que aparezca comprometida la responsabilidad moral del Estado por actos de sus

En el informe final de esta Comisión, también conocida como Comisión Rettig, se confirmó la estrecha relación existente entre la Colonia Dignidad y la DINA luego de su creación en 1973, así como la utilización de los predios de la Colonia, incluyendo el fundo El Lavadero, para la instrucción de sus agentes. El mismo informe señala que la Comisión recibió un elevado número de declaraciones de personas detenidas por la DINA en Santiago, Parral o localidades aledañas a la Colonia, que fueron llevadas allí.[12]

En el mismo informe, además, se da cuenta de las denuncias por la Comisión sobre detenidos desaparecidos cuyo rastro, luego de su aprensión, se habría perdido en la Colonia. El mismo informe agrega que en el caso concreto de Alvaro Vallejos Villagrán la Comisión se formó la convicción que él desapareció luego de su traslado a la Colonia. A ello agrega otros tres casos de muerte o desaparición, donde la detención, ejecución o desaparición se vincula a la Colonia Dignidad (Comisión de Verdad y Reconciliación, 1991).[13]

En intervención en cadena nacional el 4 de marzo de 1991 el presidente Aylwin dio a conocer los contenidos del informe de la Comisión Rettig, informando de la existencia de un total de 2.115 víctimas de violación de derechos humanos con resultado de muerte durante la dictadura (1.068 muertos por agentes del Estado o personas a su servicio, 957 detenidos por agentes del estado desaparecidos, y 90 muertos por atentados cometidos por particulares bajo pretextos políticos). A ello agregaba otros 641 casos, que individualizaba, respecto de los cuales no pudo formarse convicción, considerando necesario que se continuara investigando. Junto con llamar a los chilenos a asumir la verdad de estos dolorosos hechos, y proponer mecanismos de reparación para las víctimas, en representación de la nación y en su propio nombre, pidió perdón a los familiares de las víctimas. En materia de justicia, teniendo presente que la Comisión carecía de facultades en la materia, señaló que esta sería una responsabilidad de los tribunales de justicia, a los que

agentes o de personas a su servicio, como asimismo los secuestros y los atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajo pretextos políticos."

[12] El informe de la Comisión concluye a este respecto que "…un cierto número de personas detenidas por la DINA efectivamente fueron conducidas a Colonia Dignidad, mantenidas cautivas allí por un tiempo, y algunas de ellas sometidas a tortura, con la participación en estos hechos no sólo de agentes de la DINA sino también de personas que vivían en ese predio." (Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991, tomo 2 p. 739 y 740).

[13] De acuerdo al informe de la Comisión Rettig se trataba de los casos de Ángel Becerra Hidalgo, Álvaro Modesto Vallejos Villagrán y Pedro Juan Merino Molina. Para llegar a dicha convicción la información de la Vicaria de la Solidaridad fue clave. Los archivos de la Vicaría constituyeron la principal fuente de información para las diversas comisiones de verdad e instancias creadas por los gobiernos democráticos para avanzar en el esclarecimiento de las violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura militar y determinar medidas reparatorias para las víctimas, entre ellas la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. (Vergara y Figueroa, 2023). Ver también Hevia, Lira, Huhle, 2023.

remitiría el informe, instándolos a la activación de los procesos a la época pendientes sobre violaciones de derechos humanos así como a la investigación de aquellos casos que debían instruirse con motivo de los antecedentes proporcionados por la Comisión Rettig. Aclaró que en su concepto la ley de amnistía no debía ser obstáculo para la investigación y determinación de responsabilidades.[14]

Importancia y actualidad del accionar del presidente Aylwin frente a la ex Colonia Dignidad

Han transcurrido treinta y cinco años desde que en 1990 Aylwin, en su calidad de presidente de la República, decidiera enfrentarse al historial de ilegalidades de la Colonia, incluyendo el incumplimiento sus funciones estatutarias, de las leyes tributarias, laborales y educacionales. Ese mismo año y en la misma calidad, Aylwin decidió abordar las graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo delitos sexuales, secuestros, homicidios, cometidos en ella y que involucraban a sus jerarcas. Esta dimensión abarcaba tanto los delitos cometidos en contra de ciudadanos alemanes que la integraban como en contra de ciudadanos chilenos, en particular durante la dictadura militar entre 1973 y 1990.

Llama la atención la pasividad con que desde el Estado se ha enfrentado esta realidad. El actuar delictivo de la Colonia no solo fue tolerado por largo tiempo por el Estado chileno, sino que, en dictadura, fue amparado e incentivado por éste. Ello a pesar de las denuncias tempranas –inclusive la exigencia de cancelación de personalidad jurídica– que el propio Aylwin como senador había realizado en los sesenta con ocasión de las irregularidades de la Colonia (Aylwin, 1968).

Tales denuncias, como ha sido señalado, fueron desestimadas por el Congreso Nacional de la época (1968), así como también por el gobierno de Frei Montalva, del que Aylwin, como demócrata cristiano, fue activo defensor. La misma tolerancia con la Colonia y su actuar fue la que tuvo el gobierno del presidente Allende. Dicho gobierno no sólo no investigó las denuncias de abusos formulados en años anteriores, sino que mantuvo el apoyo estatal a sus obras de "beneficencia", incluyendo su escuela y hospital. El gobierno de Allende, al decir de Stehle (2025, p. 590), "dejó en paz" a la Colonia. Ello a pesar de los antecedentes,

[14] Al dar a conocer el informe final de la Comisión de Verdad y Reconciliación el presiente Aylwin afirmó: "Hoy mismo he enviado a la Corte Suprema un oficio en que le adjunto el texto del Informe y le solicito que, en ejercicio de sus atribuciones, instruya a los tribunales correspondientes para que activen con la mayor diligencia los procesos actualmente pendientes sobre violaciones de derechos humanos y los que deban instruirse con motivo de los antecedentes que la Comisión de Verdad y Reconciliación les remitió, haciéndole presente que en mi concepto, la amnistía vigente, que el Gobierno respeta, no puede ser obstáculo para que se realice la investigación judicial y se determinen las responsabilidades, especialmente en los casos de personas desaparecidas." (Aylwin, 1991b).

difíciles de ignorar para entonces, de que en ella se invitaba a integrantes de grupos paramilitares de derecha, proporcionándoles armas y organizando entrenamientos militares, y de que sus jerarcas sostenían reuniones con militares en preparación para el golpe de estado de septiembre de 1973 (Stehle, 2025).

Dicha tolerancia no puede sino ser entendida en el contexto de una sociedad eurocéntrica como ha sido históricamente la chilena, caracterizada por la admiración cultural a aquello proveniente del viejo continente, en particular de Alemania, y por el desprecio a nuestras propias raíces indígenas y mestizas. Al decir de Aylwin en la tolerancia y protección de la Colonia "[j]ugaba muy fuerte el tema de lo alemán como un elemento cultural muy aceptado." (Aylwin, en Salinas y Stange, 2005, p. 181).[15]

Es en este sentido que las acciones impulsadas por el presidente Aylwin y los equipos de su gobierno en relación con la Colonia, en especial durante el primer año de su gobierno, a las que hemos referido en este artículo, resultan de gran valor. Si bien sus resultados no fueron inmediatos, dichas acciones abrieron un camino por el que Chile sigue transitando hasta la fecha para poner término a los abusos e ilegalidades cometidas por los jerarcas de la Colonia desde su instalación en Chile a comienzos de los sesenta. También han sido fundamentales para esclarecer la verdad sobre los numerosos crímenes allí cometidos, hacer justicia, reparar a las víctimas –o a sus familiares–y evitar que tales hechos vuelvan a repetirse hacia el futuro.

En efecto, al recurso de protección presentado por los jerarcas de la Colonia en contra del decreto de cancelación de la personalidad jurídica de la Sociedad Benefactora, se sumó aquel que, ignorando los hechos delictuosos que les eran imputados, para entonces de público conocimiento, presentaron sus aliados políticos de derecha ante el Tribunal Constitucional en marzo del mismo año[16]. Sin perjuicio de que dicho Tribunal rechazó este último recurso por carecer de fundamento y que la Corte Suprema ratificó la cancelación de la personalidad jurídica en 1994, mediante subterfugios legales –entre ellos la conformación de otras entidades legales y el traspaso de los bienes de la Colonia a sociedades comerciales privadas, ahora convertida en Villa Baviera, aunque sin la subvención financiera que el Estado chileno le había proporcionado por décadas– el enclave sectario siguió operando. Tal como constatara una comisión investigadora de la Cámara de Diputados en 1997, la existencia de redes de protección de la ex Colonia, tanto en la sociedad en general como en los órganos del Estado, hicieron posible que esta

[15] Entrevista a Patricio Aylwin de Salinas y Stange (abril de 2005).

[16] Diecisiete senadores de oposición al gobierno de Aylwin interpusieron esta acción constitucional el 18 de marzo de 1991.

eludiera las sanciones jurídicas que se le aplicaron, y que pudiese seguir operando en el territorio nacional por varios años más (Cámara de Diputados, 1997).

Esta realidad, a la que se agregó la tardía acción de la justicia, en particular en los graves crímenes de derechos humanos cometidos o vinculados a la Colonia, hicieron posible que su líder, Paul Schäfer, siguiera perpetrando los abusos sexuales en contra de menores, hasta su fuga de Chile en 1997 (Basso, 2022). Desde mediados de la década de 1990 la presión mediática y las investigaciones judiciales sobre el abuso de menores en la Colonia, hicieron que la situación empezara a cambiar. En efecto, los abusos sexuales perpetrados contra 25 niños por Paul Schäfer con la complicidad de otros integrantes de la Colonia, fueron investigadas acuciosamente por el ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Talca Hernán González. Si bien la sentencia en esta causa dictada en 2004 condenó a Schäfer y a sus cómplices en dichos delitos a penas de presidio de cinco años y un día, no fue sino hasta 2005, con su captura en Argentina, que el líder de la Colonia fue condenado a 20 años de prisión, lugar en el que falleció años más tarde.[17]

El recorrido de la justicia para la investigación de los crímenes que involucran a la Colonia y a sus integrantes en contra de opositores a la dictadura ha sido igualmente lento. A la fecha la justicia ha establecido la participación de sus integrantes en doce causas judiciales a cargo de ministros en visita designados por la Corte Suprema (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2025). Si bien de acuerdo a la misma entidad no se han concedido indultos a las personas sentenciadas por crímenes de lesa humanidad cometidos en colaboración con la ex Colonia, a la fecha solo hay dos personas condenadas a penas privativas de libertad que se encuentran en cumplimiento efectivo.[18]

De especial relevancia en este sentido fueron las investigaciones judiciales por crímenes de lesa humanidad iniciadas en 1998 por el juez Juan Guzmán, y más tarde el 2005, por el juez Jorge Zepeda. Dichas investigaciones concluyeron en la condena a cinco años y un día de prisión a tres integrantes de la ex Colonia y a dos de la DINA por el delito de asociación ilícita.[19] La importancia de esta causa es que ella permitió la incautación desde los predios

[17] Como se sabe Schäffer falleció en prisión el 2010. El 2013 la Corte Suprema condenó a otros dieciséis integrantes de la Colonia por delitos de violación y abusos sexuales, con penas desde once años de presidio, hasta la pena de libertad vigilada (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2025).

[18] Se trata de Pedro Espinoza Bravo y de Miguel Krassnoff Martchenko, quienes cumplen condena de diez años y un día dictada por la Corte Suprema el 2018 por el secuestro de Alvaro Vallejos Villagran, desaparecido hasta hoy. A la misma pena en esta causa fue condenado Fernando Gómez Segovia, en tanto que Gerhard Mücke, integrante de la ex Colonia, fue condenado a la pena de tres años y un día.

[19] Los acusados originalmente incluían a 14 colonos y cuatro agentes de la DINA, de los cuales siete fallecieron antes de a dictación de sentencia y cuatro se fugaron del país, tres de ellos a Alemania (Stehle, 2025)..

de su propiedad de 46.306 fichas, conocidas como “fichas de Colonia Dignidad”, hoy en poder del Archivo Nacional. Tales fichas contienen información de personas y organizaciones, generalmente opositoras a la dictadura, además de documentos judiciales relativos a la Sociedad Benefactora desde 1967 hasta el año 2005 (Narváez, 2015).

De acuerdo al Instituto Nacional de Derechos Humanos, del total de fichas allí encontradas, 1.871 referían a personas que eran identificadas en ellas con la letra D. El análisis de dichas fichas ha permitido determinar que de las 1.469 personas detenidas desaparecidas incluidas en la nómina del Plan Nacional de Búsqueda (PNB), creado por el gobierno del presidente Boric el 2023, el 78,8%, disponen de al menos una ficha propia, en tanto que 105 víctimas, que representan el total de 7.1%, si bien no tienen ficha propia aparecen mencionadas en una ficha (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2025).[20]

Un estudio pormenorizado hizo el cruce entre las personas identificadas con la letra D en las fichas de Colonia Dignidad y aquellas identificadas en el informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig), llegando a la conclusión de que un total de 825 personas incluidas en este dicho informe, tenían una ficha marcada con la letra D (Manríquez, 2022). Si bien este antecedente no permite determinar que estas personas fueron víctimas directas del actuar de la Colonia , la estrecha vinculación que esta tenía con la DINA y los agentes de la dictadura involucrados en los crímenes de lesa humanidad, constatada en 1991 en dicho informe, hacen presumir que la información contenida en estas fichas pudo haber sido utilizada para la comisión de dichos crímenes. Ello da cuenta de la relevancia que en relación a la Colonia tuvieron las investigaciones realizadas por la Comisión de Verdad y Reconciliación creada por iniciativa de presidente Aylwin.

Las investigaciones sobre graves violaciones de derechos humanos que involucran a la actual ex Colonia siguen hoy en desarrollo. De acuerdo al Instituto Nacional de Derechos Humanos (2025), si bien hasta hoy se desconoce el número exacto de personas que permanecieron secuestradas, fueron asesinadas o desaparecidas en ella, investigaciones judiciales en desarrollo hacen presumir que 22 personas de Parral habrían desaparecido allí.[21]

[20] Decreto 98/2023 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que aprueba el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia de las personas víctimas de desaparición forzada en Chile, entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. La ex Colonia Dignidad es considerada como uno de los sitios de interés para la búsqueda de restos de personas detenidas desaparecidas en el contexto de este Plan.

[21] En el marco de las investigaciones judiciales por el delito de asociación ilícita a cargo del ministro Zepeda el 2005 se realizaron excavaciones, así como entrevistas a ex dirigentes de a Colonia, que han permitido establecer que los restos de las personas desaparecidas en los predios de propiedad de la misma habrían sido incinerados y sus cenizas lanzadas al río Perquilauquen (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2025).

En cuanto a la reparación de las víctimas del actuar de la Colonia y sus jerarcas, en el caso del Estado chileno la justicia, –a través de la Corte Suprema,– ordenó el 2013 el pago de indemnización a las víctimas de delitos sexuales. Hasta la fecha dicho pago no ha sido realizado debido a la injustificada negativa de la actual jerarquía de la ex Colonia Dignidad de dar cumplimiento a la sentencia judicial, impugnando para ello un contrato de hipoteca suscrito con el Consejo de Defensa del Estado el 2009 sobre terrenos de propiedad de sus inmobiliarias avaluados en 3.400 millones de pesos (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2025).[22]

A ellas se agregan las reparaciones que el Estado chileno ha considerado para las víctimas de muerte, desaparición, prisión política y tortura. Entre éstas últimas se cuentan aquellas víctimas que involucran a la Colonia y a sus jerarcas, quienes que fueron identificadas en los informes Rettig y Valech I (informe de Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura) y Valech II (informe de Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura).

Las reparaciones antes referidas, que fueron establecidas mediante legislación aprobada en 1992, 2004 y 2009 respectivamente– incluyen el pago de una pensión y de beneficios sociales para las víctimas de violaciones de derechos humanos y/o sus familiares.[23]

A lo anterior se agregan aquellas indemnizaciones que habían sido otorgadas por el gobierno de Alemania a las víctimas de la Colonia de dicha nacionalidad, anunciadas el 2019 y reafirmadas por el Canciller Olaf Scholz en su visita a Chile el año 2023.[24]

Finalmente, pero no de menor importancia, es el otorgamiento de garantías de no repetición de las graves violaciones de derechos humanos que involucran a la ex Colonia y a sus

[22] De acuerdo al Instituto Nacional de Derechos Humanos (2025) el valor de dichos predios garantizaba el pago de eventuales indemnizaciones que decretara la justicia tanto para las víctimas de abusos sexuales como para aquellas víctimas de la tortura, desaparición de prisioneros políticos. La negativa de la jerarquía de la ex Colonia a cumplir con el convenio con el Consejo de Defensa del Estado (CDE) obligó a las víctimas a seguir una nueva acción civil para lograr el pago de dichas indemnizaciones.

[23] Ley 19.123, de 1992 para familiares de víctimas de desaparición forzada y ejecución política modificada y amplificada mediante Ley 19.980, del mismo año; Ley 19.992, de 2004, que otorga pensión de reparación y otras medidas, en favor de las personas reconocidas como víctimas por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura; y Ley 20.405, de 2009, que establece medidas de reparación para las víctimas de prisión política y tortura, y para familiares de personas ejecutadas y detenidas desaparecidas.

[24] De acuerdo a BBC, dicha indemnización ascendería hasta €10,000 (US$ 11,000) a las víctimas de la Colonia. (BBC News Mundo, 2019). En su visita a Chile el 2023 el Canciller alemán comprometió además del apoyo a víctimas de la ex Colonia , la construcción de archivo de memoria sobre Colonia Dignidad (Gobierno de Chile, 2024).

integrantes, las que de acuerdo al derecho internacional aplicable, corresponden a los estados. Para ello resulta fundamental el desarrollo de iniciativas destinadas a la memorialización de esas violaciones de derechos humanos así como a la preservación de documentación, vestigios y espacios donde estas ocurrieron. Cabe valorar los avances hasta ahora logrados en este sentido, en gran medida a instancias de la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, organización de la sociedad civil creada el 2014 que reúne a exprisionero/as político/as, familiares de detenidos desaparecidos, investigadore/as, activistas y abogados de causas de violaciones a los derechos humanos, muchos de ellas víctimas del accionar de la Colonia. Tales avances incluyen la declaración por parte del Consejo de Monumento Nacionales como monumento nacional, en la categoría de monumento histórico, del conjunto de documentos producidos en la Colonia entre 1961 y 2005 conocidos como las "fichas de Colonia Dignidad" antes referidos (Decreto 305/2016 del Ministerio de Educación), así como la declaración por el mismo Consejo como monumento nacional, en la categoría de monumento histórico, el "conjunto de inmuebles y sitios de memoria correspondientes a la ex Colonia Dignidad." (Decreto N° 208-2016, del Ministerio de Educación).

Esta última iniciativa, sin embargo, requiere como medida adicional para hacer posible su materialización, la expropiación de los espacios de la ex Colonia donde se cometieron los crímenes de lesa humanidad. Ello dado que a la fecha ellos son de propiedad de inmobiliarias de los colonos de la actual Villa Baviera, quienes los usan para otras actividades, como el turismo. Nuevamente a instancias de la Asociación antes referida, el presidente Boric en su cuenta pública anual del 1 de junio de 2025 anunció la expropiación de inmuebles de la ex Colonia para establecer en ellos un sitio de memoria y reflexión (Boric (S.E. Presidente de la República), 2025).

Como consecuencia de ello con fecha 7 de julio pasado el Ministerio de Vivienda y Urbanismo dictó un decreto que aprueba un programa de expropiación de los inmuebles que hoy forman parte de la Villa Baviera (Diario Oficial de 22 de julio de 2025). Dicho decreto considera un programa para la expropiación de inmuebles que forman parte de esta Villa, identificando 6 polígonos a expropiar, con una superficie total estimada de 117,27 hectáreas. Tales inmuebles incluyen los sitios ligados a la represión de colonos alemanes y opositores de la dictadura militar, como la casa de Paul Schäfer, el lugar de reuniones, el restaurante, el hospital, y los espacios donde se realizaron inhumaciones y exhumaciones de personas víctimas de desaparición forzada, varios de los cuales habían sido incluidos en la declaración de monumento histórico hecha por el Ministerio de Educación el 2016. La expropiación se fundamenta en tratados internacionales ratificados por Chile que establecen la obligación del Estado de prevenir, investigar y sancionar la tortura, así como de reparar integralmente a las víctimas, incluyendo medidas de satisfacción, como lo son los sitios de

memoria.[25] Aunque el proceso de expropiación ha avanzado muy lentamente,[26] cabe esperar que el gobierno del presidente Boric cumpla su compromiso en el breve lapso de tiempo que resta a su mandato.

Por todo lo anterior, parece de justicia destacar el rol de Patricio Aylwin, como senador primero, y como presidente posteriormente, como firme antagonista de la oscura historia de Colonia Dignidad en nuestro país. La labor y convicción que desarrollara en ambos períodos de su vida pública en defensa de la dignidad humana en ella vulnerada, en particular en su primer año de gobierno, es de enorme actualidad. Esta actuación debería servir para iluminar los desafíos del Estado chileno en materia de verdad, justicia, reparación y no repeticiones existentes en este caso, cuyos avances hemos analizado aquí, muchos de los cuales, sin embargo, siguen pendientes hoy.

BIBLIOGRAFIA

Aylwin, P. (1968a). *Carta al Ministro de Justicia William Thayer*, 6 de marzo de 1968. https://fundacionaylwin.cl/wp-content/uploads/2018/06/Carta_de_PAA_a_WTH_6mar1968.pdf

Aylwin, P. (1968b). *El senador Aylwin reclama esclarecimiento sobre "Colonia Dignidad*" https://fundacionaylwin.cl/wp-content/uploads/2021/01/4.-Discurso_Senador_PAA_28feb1968.pdf

Aylwin, P. (1991a). *Conferencia de prensa de S.E. el presidente de la República, D. Patricio Aylwin Azocar, relativa a la cancelación de la personalidad jurídica de la Colonia Dignidad.* Santiago, 9 de febrero de 1991. https://fundacionaylwin.cl/wp-content/uploads/2021/01/1.-Conferencia-de-prensa-9feb1991.pdf

Aylwin, P. (1991b). *Discurso de S.E. el Presidente de la República, D. Patricio Aylwin Azocar, al dar a conocer a la ciudadanía el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación*. Santiago. 4 de marzo de 1991. https://fundacionaylwin.cl/wp-content/uploads/2021/02/1.-Discurso-Ciudadania-al-Dar-a-Conocer-Informe-Verdad-y-Reconciliacion-04-mar-91.pdf

[25] Ver https://www.minjusticia.gob.cl/autoridades-firman-decreto-de-expropiacion-de-ex-colonia-dignidad-para-convertir-terrenos-en-sitio-de-memoria/

[26] El nombramiento de la comisión de peritos tasadores que de acuerdo a la ley debe determinar el monto de la indemnización a pagar por los lotes a ser expropiados fue hecho en noviembre pasado el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y la tasación de los inmuebles en terreno solo pudo realizarse en diciembre luego de que, tras la oposición de los colonos habitantes en Villa Baviera, debió solicitarse la fuerza pública para estos efectos, la que fue decretada por el Juzgado de Letras de Parral.

Basso, C. (2022). *La secta perfecta. Los secretos más oscuros de Colonia Dignidad*. Santiago: Penguin Random House.

BBC News Mundo (2019, 18 de mayo). Colonia Dignidad: Alemania compensará a las víctimas del asentamiento fundado en Chile por un antiguo Nazi. *BBC News Mundo* https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48321333

Boric, G. (S.E. Presidente de la República) (2025). *S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, realiza Cuenta Pública 2025*. https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=300213

Cámara de Diputados (1997). *Informe de la Comisión Investigadora encargada de velar por el cumplimiento de las recomendaciones aprobadas por la Cámara de Diputados, en relación con la ex Colonia Dignidad.* Sesión ordinaria N° 33, 19 de agosto de 1997. https://www.bcn.cl/laborparlamentaria/participacion?idParticipacion=1551065

Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991). *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. Santiago:Andros Editores (Reedición 1996). https://bibliotecadigital.indh.cl/server/api/core/bitstreams/7b2a0e4e-f308-43e3-b896-4c4acb83b117/content

Consejo Económico y Social, Naciones Unidas (1976*). Informe del Grupo de Trabajo ad hoc para, investigar la situación actual de los derechos humanos en Chile, presentado conforme a la resolución 3448 (XXX) la Asamblea General, A/31/253*. https://digitallibrary.un.org/record/659193/files/A_31_253-ES.pdf

Departamento de Prensa Campaña Presidencial de Patricio Aylwin (1989). *Canciller alemán Hans Dietrich Genscher, a reunirse con Aylwin: rechaza obstáculos del régimen de Pinochet para esclarecer crímenes de Colonia Dignidad*. Boletín 38, 18 de septiembre de 1989. https://fundacionaylwin.cl/wp-content/uploads/2021/01/18.-Boletin-informativo-sep1989.pdf

Dreckmann-Nielen, M. (2025), *Colonia Dignidad: entre el recuerdo y el olvido. Aproximaciones a las memorias de los habitantes de la actual Villa Baviera*. Santiago: LOM.

Hevia, E. (2025). *Del hospital 'El Lavadero' al Hospital 'Villa Baviera'. Reconstrucción historiográfica del Hospital de Colonia Dignidad*. Santiago: LOM.

Hevia, E., Lira, E. y Huhle, R. (2023), Deshumanización en Colonia Dignidad: Huellas y asuntos pendientes en la desaparición forzada, torturas y abuso sexual. En Carrasco, K., Hevia, E., Kandler, P. y Núñez, R. (eds.). *Archivo, testimonio y huella. Aproximaciones*

interdisciplinares a Colonia Dignidad. (pp. 250-282). Talca: Editorial Universidad Católica del Maule.

Hevia, E. y Stehle, J. (eds.) (2015). *Colonia Dignidad. Verdad, Justicia y Memoria*. (pp. 165-178). Santiago: Ediciones El Desconcierto.

Instituto Nacional de Derechos Humanos (2025). *Misión de Observación a Ex Colonia Dignidad actual Villa Baviera. Región del Maule. Septiembre de 2024-mayo 2025.* https://bibliotecadigital.indh.cl/items/e3d052a1-075b-40c3-9e46-fd66cc4da22f

Gobierno de Chile (2024). *Canciller alemán compromete apoyo a víctimas y construcción de archivo de memoria en Colonia Dignidad*. https://www.gob.cl/noticias/canciller-aleman-compromete-apoyo-a-victimas-y-construccion-de-archivo-de-memoria-en-colonia-dignidad/

Kandler, P. y Rinke, S. (2023). ¿Sociedad Benefactora o "Estado dentro de un Estado"? La Colonia Dignidad en Chile, 1966-1968. *Intus-Legere Historia*, 16 (2), 271-301.

Manríquez, R. (2022). Archivo Colonia Dignidad y sus desafíos. En Hafemann, M. (ed.). *Derecho a la memoria. Colonia Dignidad. Trayectorias de un archivo (incompleto) de la represión*. (pp. 29-41). Santiago: Archivo Nacional de Chile (Andros Impresores). https://www.archivonacional.gob.cl/publicaciones/derecho-la-memoria-2022-colonia-dignidad-trayectorias-de-un-archivo-incompleto-de-la

Ministerio del Interior (s.f.). *Elementos a considerar de la investigación realizada sobre la Colonia Dignidad*. En Archivo Patrimonial Universidad Alberto Hurtado, CLUAH, Doc. 83-5-14.

Narváez, L. (2015). Las fichas de Colonia Dignidad: dificultades de acceso, calidad de fuentes de información y proyecciones. En Hevia, E. y Stehle, J. (eds.). *Colonia Dignidad. Verdad, Justicia y Memoria*. (pp. 165-178). Santiago: Ediciones El Desconcierto.

Salinas, C. y Stange, H. (2005) *Los amigos del «Dr.» Schäfer.* Santiago: Random House Mondadori S.A.

Stehle, J. (2025) *El caso Colonia Dignidad. La política exterior y el Poder Judicial en la República Federal de Alemania frente a las violaciones a los Derechos Humanos (1961-2020).* Santiago: Lom Ediciones.

Velasco, B. (2018). *Esta historia es mi historia*. Santiago: Catalonia.

Vergara, M. y Figueroa, C. (2023). Archivo de la Vicaría de la Solidaridad. Memoria viva de una verdad documentada de nuestro pasado reciente. En Hafemann, M. (ed.). *Derecho a la memoria. Reflexiones sobre archivos, represión y resistencias* (pp. 11-24). Santiago: Archivo Nacional de Chile (Andros Impresores).

https://www.archivonacional.gob.cl/sites/www.archivonacional.gob.cl/files/2023-12/Derecho%20a%20la%20Memoria%20Reflexiones%20sobre%20Archivos%20Represión%20y%20Resistencias.pdf

Villarroel, T. (2023). Imaginarios de un idilio agrícola: Colonia Dignidad en la prensa escrita chilena después de las denuncias de Amnesty International. *Anales de Literatura Chilena*, 40, 209-227.

Villarroel, T. (2020). Un enclave de indignidad. La fuga de Wolfgang Müller y los primeros años de Colonia Dignidad en Chile (1961-1966). *Historia* (Santiago), 53 (2), 661-690.

Entrevistas:

González, H. (Ex Ministro Corte de Apelaciones de Talca). Realizada por José Aylwin, Talca, 4 de noviembre de 2025.

Toro, L. (Abogado Vicaría de Solidaridad (1976-1990), asesor jurídico Ministerio del Interior (1990-1998). Realizada por Francisco Reyes (ayudante de investigación), Santiago, 18 de diciembre de 2025